

Dardomeras de aquellas Barajas, en disposicion,
que recogiendo las aguas turbias que bajan de
de las Calles altas de la Plaza, o entradas a ella,
se ha introducido en las Bodegas, y Patios de otras
sus Casas sin poderlo reparar, hasta verificarse
cansa andar nadando algunas tinajas que se
hallaban vacias y otras llenas de aceite, con emi-
nente peligro de perdersse como efectivamente se ve-
rifico en alguna parte; al qual se llega el gravis-
simo dano que tiene toda obra con semejantes
estanques, que por mas fuerte que se quiera pro-
poner, es infalible su destruccion, siempre que
se verifican semejantes inundaciones. No si-
endo como va dicho Calle de Comercio, y si al con-
trario, sitio que por su situacion y condiciones
deue prevanarse en obsequio de la Divina Mage-
stad, la Causa, y beneficio publico, desde luego se
obligo si fuere del agrado de N. S. a tapar por
una parte y otra, la entrada y salida de dicha
Calleuela, dexando los Muros correspondien-
tes, y suficientes a dar paso y salida por ellos a
las aguas turbias, q. yndispensablemente en el
empo de Lluvias se abocan para caer ala Ze-
quia de Butullena, en cuya disposicion quedan
desterrados los Muxidos graves danos, muchas
veces escandalosos, y no ympedido el paso de

